

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-844 *Aprobación inicial y exposición pública de segundo Reformado del Estudio de Detalle, en parcela privativa A, situada en la calle Tomás Soto Píal 7A a 7C, esquina con calle Lauro Fernández González.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 18 de enero de 2021 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.7 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.c) de la LBRL, se ha adoptado Acuerdo aprobando inicialmente el 2º Reformado del Estudio de Detalle que tiene por objeto pormenorizar y legalizar las rasantes ejecutadas respecto al reformado anterior aprobado en Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de mayo de 2018; en parcela privativa A (situada en la calle Tomás Soto Píal, 7A a 7C, esquina con C/ Lauro Fernández González), en lo que se refiere a su encuentro con el espacio público por el lindero sur de esta; iniciándose un periodo de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Asimismo, podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento:
<http://santander.es/ciudad/planeamientourbanistico/pgs/información-publica>.

Santander, 22 de enero de 2021.
El concejal delegado de Urbanismo,
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2021/844

CVE-2021-844